ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.058.388	CONTRATO No.	834-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Bogotá- GT Cundinamarca, Boyacá, Casanare		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En el periodo del mes de febrero de 2022, se realizan actividades encaminadas a la gestión de los permisos correspondientes para la autorización, ingreso y trabajo con los postulados internos, que se encuentran en el centro penitenciario COMEB. Se diligencian formatos solicitados por el Inpec y se acuerda en reunión de equipo, la estrategia a continuar en 2022, para la atención y recepción de los postulados que recobrara la libertad y su acompañamiento en las actividades de transición para su ingreso a la ARN. Debido a situación de cuarentena en el patio Ere 3, se cancelaron las actividades para el trabajo de transición hasta el día 16 de enero . Se retomará según programación en el mes de marzo.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.	Para el periodo del mes de febrero de 2022, se realizan 6 caracterizaciones correspondientes planes de trabajo; son socializados con los PPRE, firmados y puestos en ejecución (0062-10(D1059), 23-02528, 15-01167, 28-02251, 1805-02, 28-02276). Y se inicia el proceso de atención, según los ciclos de avance de cada uno en la etapa de ruta con eje reconciliador. Se destacan las actividades encaminadas a la consecución de compromisos para la etapa de culminación, encuentros con víctimas y seguridad.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En el mes de febrero de 2022, no se tenían programadas estas actividades, sin embargo, se proyectó con la PPRE 32-01782, las sesiones para el trabajo de subjetivación con UARIV. Se iniciaron en el mes de febrero las actividades individuales para conocer las expectativas, dificultades y objetivos que tendrá la PPRE ante el escenario con víctimas.
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En el periodo de contrato del mes de febrero de 2022, se realiza la atención y acompañamiento presencial de la población asignada, conforme a las actividades de los planes de trabajo en ejecución. Las atenciones se realizaron de manera presencial para 22 personas de la ruta de reintegración especial etapa de ruta con eje reconciliador. Con cada una de las personas atendidas y con plan de trabajo en ejecución, se realizan 3 actividades correspondientes a las dimensiones priorizadas. Con las personas atendidas y con el plan de trabajo en caracterización, se realizaron actividades encaminadas al alcance de los logros definidos por malla temática, haciendo especial énfasis en la concertación de metas en su proyecto de vida. La concreción de objetivos de FPT y FA, así como la exploración de su rol en los escenarios con víctimas.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.	En el periodo de contrato del mes de febrero de 2022, se realiza la atención y el acompañamiento de la población asignada. No se cuenta con personas asignadas que requieran un enfoque diferencial. No obstante, si se realizaron atenciones específicas sobre las temáticas de ciudadanía, familia y seguridad con tres PPRE (22-02801, A5-00002 y 15-01167) quienes presentaron solicitudes especificas a bordar en su PDT Estas situaciones que requirieron orientaciones especiales implicaron tareas a desarrollar por parte de los PPRE, en el ejercicio de su responsabilidad.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En el periodo de contrato del mes de febrero de 2022, no se realizan gestiones específicas de esta obligación contractual.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En el periodo de contrato del mes de febrero de 2022, no se realizan gestiones específicas de esta obligación contractual.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	En el periodo de contrato del mes de febrero de 2022, se realizan gestiones con instituciones educativas para la formación académica, a fin de obtener certificaciones de aprobación y no aprobación de las personas que realizaron formación en 2021 en la IED Venecia y IED Sierra morena. Se exploran opciones de vinculación para el periodo 2022. Se socializa oferta con 6 PPRE, quienes requieren continuar formación en 2022 en modalidades flexibles.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En el periodo de contrato del mes de febrero de 2022, se participa en una reunion(14 de febrero) programadas para el reconocimiento de cronograma y dinámica de acompañamiento profesional a los espacios socio comunitarios de la estrategia Mambrú en Girardot y Ricaurte para 2022. Se participa en los acompañamientos de la programación del día 19 de febrero, a las comunidades de Ricaurte y Barzalosa.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANDRES VEGA BARRETO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	80.058.388	CONTRATO No.	834-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	Bogotá- GT Cundinamarca, Boyacá, Casanare		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o III, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	En el periodo del mes febrero contrato de 2022, no se realizan gestiones específicas de esta obligación contractual. No obstante, se realizan orientaciones a un PPRE 22-02801; para temáticas de ejercicio de corresponsabilidad familiar para obligación con Entidad ICBF. Otra atención de orientación con PPRE A5-00002 para temáticas de seguridad.
11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	En el periodo de contrato del mes de febrero de 2022, no se realizan gestiones específicas de esta obligación contractual. Sin embargo, se continua con el seguimiento a gestiones (requisitos jurídicos) de los PPRE: 04-00122 y A5-00002. Y de cambios en el sistema de la ARN; código CP, del 33-00004. actividades necesarias para lograr la culminación de estas tres personas con quienes se tiene adelantado el proceso desde 2022, y para quienes su culminación se encuentra pendiente debido a requisitos ajenos al profesional.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En el periodo de contrato del mes de febrero de 2022, se realiza esta verificación sin novedades para la población asignada en el mes de enero y febrero. Se presenta una gestión interna de atención psicosocial extemporánea del PPRE 1572-07.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	En el periodo de contrato del mes de febrero de 2022, se realiza la redacción de los acuerdos trabajados con la población y su posterior actualización de los avances en el sistema SIR y ARPA, de las atenciones realizadas con la población asignada 18 PPER; 54 acuerdos. De la misma manera se realizó la actualización de instrumentos de empleabilidad y habitad de 10 PPRE.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	En el mes de febrero de 2022, se solicitaron 3 informes de avance de las PPR-E (28-02251, 0088-09(D1059), 04-00122). Se realizó un informe de avance, como requisito para traslado de PPRE 29-00100CP. Se actualizan 10 instrumentos de habitabilidad y 8 instrumentos de empleabilidad; 4 actualizaciones de censos de familia.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En el mes de febrero de 2022, se participa en 10 reuniones programada: una reunión de equipo de justicia y paz 3 de febrero. Una reunión empalme coordinación en Nivel central (3 de febrero). Dos reuniones para orientación presentación de Buena práctica. Dos reuniones de reentrenamiento en GT sede Engativá 24 y 25 de febrero. Una reunión sobre sistema de gestión 22 febrero. Una reunión de equipo Soacha 7 de febrero.
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	En el mes de febrero de 2022, se realiza la proyección de un informe de honorarios, se gestionan los documentos soporte de las acciones del mes de enero. Se realiza la proyección de viajes, para las actividades en los territorios asignados mes de marzo; tres legalizaciones de viajes expensas del mes de febrero.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En el mes de febrero de 2022, se realiza la atención de la población asignada de la ruta diferencial 11 personas, con quienes se avanza en la proyección de actividades y compromisos de las actividades definidas (tres actividades por mes; una por semana.

ANDRES VEGA BARRETO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO / CAROLINA CETINA ZORRO

Fecha VoBo: 28/02/2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"